

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**50.664/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don José Ignacio García Pardo la resolución de 24 de junio de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2102/007/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don José Ignacio García Pardo, con Documento Nacional de Identidad número 44.289.539, con último domicilio conocido en Avenida de Madrid, número 64, 2.º C Granada, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 2 de diciembre de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 767,25 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 16,72 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

**50.665/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña María del Carmen García Carbonel la resolución de 10 de mayo de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8303/004/05.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María del Carmen García Carbonel, con documento nacional de identidad número 74.673.459, con último domicilio conocido en calle México, número 9, La Zubia (Granada), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nó-

mina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 27 de diciembre de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 16,72 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 16,72 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

**50.666/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Amate Pérez la iniciación del expediente número 2182/00049/03, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias» y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rafael Amate Pérez, con documento nacional de identidad número 44.042.555, con último domicilio conocido en Plaza de la Catedral, número 1, bajo, Cádiz, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Al interesado no se le ajustó la nómina del mes de diciembre de 2002 cuando pasó a la situación de licencia por asuntos propios.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 728,15 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204008422.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Jesús Posada Guerra, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias».

**50.667/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Iván Luis Hernández la iniciación del expediente número 2001/002/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Buque-Escuela «Juan Sebastián de Elcano» y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Iván Luis Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 78702758-R, con último domicilio conocido en calle San Felipe, Edificio San Felipe, número 7, 3.º A, La Orotava (Tenerife), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Al interesado se le concedieron dos meses de licencia por asuntos propios desde el 15 de abril de 2003. Sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: abril de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 365,36 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204008422.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Ángel López Piorno, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Buque-Escuela «Juan Sebastián de Elcano».

**50.668/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Carlos Salas Pardo de Donlebún la Resolución de 26 de mayo de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7500/038/05.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se